

0.-DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA

.....

1.ÁREA DE IDENTIFICACIÓN:

1.1.- Código de referencia.

Municipio: CÁDIZ

Nombre del Archivo: ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE CÁDIZ

Subsistema de Archivos: ESTATAL DE GESTIÓN AUTONÓMICA

1.2.- Denominación del Fondo o de la colección.

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA

1.2.1.-Tipo de fondo:

Público
Instituciones Administrativas.

1.3.- Fechas.

1.3.1.-Fechas de formación:

1983-1992

1.3.2.-Fechas de Creación:

1980-1992

1.3.3.-Observaciones a las fechas:

1.4.- Nivel de descripción.

FONDO

1.5.- Volumen y soporte.

6313 CAJAS Y 2 LIBROS

2. AREA DE CONTEXTO:

2.1.- Productor o coleccionista.

2.2.-Historia Institucional o Biográfica.

Por la Ley 32/1983, de 28 de diciembre, se le cedieron a la Comunidad Autónoma distintos impuestos: sobre el patrimonio neto, sobre transmisiones patrimoniales, sucesiones y donaciones, tasa y demás exacciones sobre el juego, entre otros.

Estas cesiones de impuestos obligaron a la Junta de Andalucía a la creación de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Hacienda (Decreto 28/1984, de 8 de febrero), para atender a las demandas que originaba esta nueva competencia; dotándosele de una estructura orgánica al año siguiente, por el Decreto 9/1985 de 22 de enero.

En virtud de la reestructuración de las Consejerías de 27 de julio de 1990, se creó la de Economía y Hacienda, asignándole todas las competencias sobre Turismo, Industria, Energía y Minas. Esto significó, a nivel provincial, la reunión en un solo local de los Archivos de la Consejería de Hacienda, más los referentes a las nuevas competencias asignadas.

Sin embargo, cuatro años más tarde, en la nueva reorganización del Gobierno llevada a cabo por el Decreto 148/1994, de 2 de agosto, pierde todas las funciones que se le asignaron en 1990, que ahora serán de la competencia de la nueva Consejería de Industria, Comercio y Turismo.

2.3.- Historia archivística.

Dada la poca antigüedad de sus fondos, éstos tan sólo han permanecido en la propia Delegación. Como a este Archivo han ido a parar otros de distinta procedencia, con motivo de la unificación de Consejerías, son varios los fondos de esta Delegación remitidos al AHPCA que se ha clasificado en su lugar correspondiente.

2.4.- Forma de ingreso.

TRANSFERENCIAS realizadas desde la Delegación de Hacienda de la Junta de Andalucía al Archivo Histórico Provincial de Cádiz en las siguientes fechas: 11/11/1988; 24/02/1989; 17/03/1989; 27/11/1989; 23/05/1990; 05/06/1990; 12/06/1990; 25/06/1990; 26/06/1990; 31/07/1990; 01/08/1990; 06/08/1990; 13/09/1990; 13/03/1992; 24/04/1993; 21/03/1997; 02/05/2000; 01/08/2005.

3. AREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA:

3.1.- Alcance y contenido.

Integran la documentación, de un lado, los Impuestos transferidos por la Administración Central a la Junta de Andalucía (Impuestos sobre Transmisiones y otros Actos Jurídicos documentados, Impuestos sobre el Patrimonio de las Personas Físicas, Tasas, Exenciones Industriales de lujo, Impuestos sobre el juego); y de otro, la serie de declaraciones de Patrimonio, nóminas, etc.

3.1.1. Descriptores.

IMPUESTOS GESTIÓN TRIBUTARIA INSPECCIÓN TRIBUTARIA

3.2.- Identificación. Valoración y selección. Eliminación.

3.2.1.- Identificación

3.2.2.- Valoración y selección

3.2.3.- Eliminación

3.3.- Nuevos ingresos.

3.4.- Clasificación. Ordenación.

La clasificación realizada es la siguiente:

- 1- SECRETARÍA GENERAL
- 2- GESTIÓN TRIBUTARIA
- 3- INSPECCIÓN
- 4- INTERVENCIÓN
- 5- OFICINA TRIBUTARIA DE JEREZ DE LA FRONTERA

Dentro de esta clasificación las principales series se ordenaron cronológicamente excepto las declaraciones de patrimonio que además de la cronología siguió un orden alfabético por apellidos, la de expedientes de vehículos que se ordenó por el número de matrículas y la de urbanismo sector comercial en la que se tuvieron en cuenta los municipios.

4. AREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y USO:

4.1.- Condiciones de acceso.

Libre acceso, con las limitaciones que impone la normativa vigente sobre patrimonio documental.

4.2.- Condiciones para reproducción.

Tasas de reproducción fijadas por la Orden de la Consejería de Cultura de 31 de julio de 2006 por la que se fijan y revisan los precios de los servicios de reproducción prestados por los archivos y otros centros dependientes de la Consejería de Cultura que conserven patrimonio documental andaluz.

4.3.- Lengua y escritura.

Castellano

4.4.- Características físicas y requisitos técnicos.

Buen estado de conservación

4.5.- Instrumentos de descripción.

- Relaciones de Entrega

5. AREA DE DOCUMENTACIÓN ASOCIADA:

5.1.-Existencia y localización de documentos originales.

Toda la documentación anterior a la fecha de 1980 se encuentra en los fondos procedentes de la Delegación de Hacienda del Estado.

5.2.-Existencia y localización de copias.

5.3.-Unidades de descripción relacionadas.

- AHPCA: Delegación Provincial del Ministerio de Hacienda en Cádiz
- La documentación de este fondo está relacionada con la del fondo del Archivo Central de la Consejería de Hacienda y el Archivo General de de Andalucía.

5.4.- Bibliografía sobre el fondo o colección.

6. AREA DE NOTAS:

6.1. Observaciones.

7. AREA DE CONTROL DE LA DESCRIPCIÓN:

7.1.- Autor de la descripción.

Inmaculada Díaz Gil

7.2.- Fecha de la descripción.

04/07/2006

7.3.-Fecha de la revisión y aceptación:

17/06/2011